



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2014 - 0340

Previo a decidir lo que en derecho corresponda en torno a la entrega de los títulos judiciales (archivo 52), **apórtese** la nota de vigencia del poder otorgado por las demandantes MARÍA TERESA MCDERMOTT ÁLVAREZ y CARMEN INÉS MCDERMOTT ÁLVAREZ a MARIELA VICENTA LLORENTE CAICEDO, pues la última atestación al respecto data del 3 de septiembre de 2019 (archivo 4 fls.913), por lo que resulta necesario que el Despacho corrobore tal aspecto, antes de pronunciarse sobre el desembolso a favor del también reclamante CARLOS GAVIRIA PÉREZ.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA

Bogotá, D.C., _____
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.
_____ de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP